I. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE DPTO. ADM. Y FINANZAS **RENTAS Y PATENTES**

DECRETO Nº	<u> </u>
	2 7 MAY 2019
CAÑETE,	

VISTOS:

1.- Los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979 y Ley 20.280 de Rentas Municipales del año 2008.

2.- Las Facultades que confiere la Ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 19.130/92 y 19.388/95 sobre modificaciones.-

CONSIDERANDO:

La Solicitud presenta, JUAN EDUARDO ARANEDA NAVARRO C.I. la cual solicita se le otorgue PATENTE COMERCIAL PROVISORIA del Rubro PROVISIUNES, FIAMBRERIA, ENVASADO, FRUTERIA, BAZAR Y LIBRERÍA para ubicarla en calle LOS CASTAÑOS Nº 706 GAJARDO SUR INTERIOR comuna de Cañete.

DECRETO:

1.- OTORGASE a contar de la fecha del presente Decreto, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA, que a continuación se indica a la contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE:

NOMBRE

: JUAN EDUARDO ARANEDA NAVARRO

RUT N°

TELEFONO

para cumplir

DIRECCION COMERCIAL

: LOS CASTAÑOS Nº 706 GAJARDO SUR COMUNA DE CAÑETE

ACTIVIDAD ECONOMICA

: FRUTERIA Y FRUTOS DEL PAIS

CLASIFICACION

: COMERCIAL

2.-La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a Ingresar en el Rol de Patentes respectivo la patente antes indicada.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por La Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- El Departamento Administración y Finanzas por medio de su Unidad Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta al Contribuyente la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO SECRETARIA MUNICIPAL

VIBA/mlm. DÍSTRIBUCION:

- Interesado.
- Secretaria.
- Of. Control.
- Of. Rentas.
- Página Web.
- ID.DOC N°269371/.-

ANATIVIA ZAMORA LCALDE A L C A L D E (S)